

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**FUENLABRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El día 1 de marzo de 2024, don F. Javier Ayala Ortega, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades legales que tiene atribuidas, dictó el siguiente decreto que dice:

El día 11 de enero de 2024 se acordó, en sesión extraordinaria de Pleno, la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la zona de bajas emisiones de la ciudad de Fuenlabrada, sometiendo el citado expediente a información pública por plazo de treinta días.

El citado trámite de información pública se anunció en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 13, de 16 de enero, posteriormente rectificado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, de 19 de enero, así como en el tablón electrónico y web municipal.

Advertida la necesidad de incluir en el Portal de Transparencia la integridad del expediente administrativo tramitado, en aras de la transparencia y accesibilidad de los ciudadanos a la información medioambiental en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y del artículo 16.b) y c) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, y artículo 3 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Habiendo concluido el día 1 de marzo el plazo de exposición inicialmente abierto.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4.a), b) y ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, he resuelto:

Único.—Reabrir el plazo de exposición al público del trámite de aprobación inicial del expediente la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la zona de bajas emisiones de la ciudad de Fuenlabrada, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2024, por plazo de otros treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

— Lugar de exhibición del expediente: web municipal:

<https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites-de-informacion-y-consulta-publica>

— Órgano ante el que se presentarán las alegaciones: el Pleno municipal.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional.

En Fuenlabrada, a 1 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, F. Javier Ayala Ortega.

(03/3.519/24)

